



DECRETO EXENTO N° 3430
CAUQUENES, 21 JUL. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2429 de fecha 29 de mayo del 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-41-L123 para la adquisición de "1 SILLÓN DENTAL (SILLÓN, PEDAL, BRACKET ODONTOLÓGICO, COMANDO ASISTENTE, UNIDAD DE AGUA, LÁMPARA, TABURETE) Y 1 TABURETE DENTAL METALICO".
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de junio del 2023.-
3. Formulario de Adquisiciones N°276 de Informe Razonado N°45, firmado por la Unidad Técnica de fecha 05 de julio del 2023.-
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir "1 SILLÓN DENTAL (SILLÓN, PEDAL, BRACKET ODONTOLÓGICO, COMANDO ASISTENTE, UNIDAD DE AGUA, LÁMPARA, TABURETE) Y 1 TABURETE DENTAL METALICO" necesarios para los distintos establecimientos del Departamento comunal de Salud.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-41-L123 para la adquisición de "1 SILLÓN DENTAL (SILLÓN, PEDAL, BRACKET ODONTOLÓGICO, COMANDO ASISTENTE, UNIDAD DE AGUA, LÁMPARA, TABURETE) Y 1 TABURETE DENTAL METALICO" contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes; en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-41-L123, por lo que en este proceso existen oferentes que no cumplen con lo solicitado:
 - DENTAL AMERICA LIMITADA R.U.T.: 78.333.650-2
 - INMOBILIARIA INNOVA SPA R.U.T.: 76.924.082-9
 - EXPRO SUR S.A. R.U.T.: 76.393.260-5
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-41-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
 - DENTAL LAVAL LIMITADA R.U.T.: 79.595.850-9
 - IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TECH SPA R.U.T.: 76.985.007-4
 - EQUIPOS MÉDICOS Y DENTALES TECMEDENT LTDA R.U.T.: 78.849.050-k
 - IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA. R.U.T.: 76.159.578-4
 - ESENERGY SPA R.U.T.: 76.571.252-1
 - OLLER Y CIA LTDA R.U.T.: 88.041.000-8
 - EHL SPA R.U.T.: 76.530.637-k
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas:
 - EHL SPA R.U.T.: 76.530.637-k

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-41-L123 "1 SILLÓN DENTAL (SILLÓN, PEDAL, BRACKET ODONTOLÓGICO, COMANDO ASISTENTE, UNIDAD DE AGUA, LÁMPARA, TABURETE) Y 1 TABURETE DENTAL METÁLICO" al oferente:
 - EHL SPA , R.U.T.: 76.530.637-k, por un monto total disponible de \$4.998.000.- (IVA incluido)

En un plazo de entrega del producto según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.
2. **IMPUTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud